

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DEL
PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
PROVISIÓN DE CARGOS DE PLANTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01681/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente lo dispuesto en sus artículos 19, 31, 32 y 49, relativos al ingreso a la planta mediante concurso público, al escalafón de mérito y a la integración y funcionamiento del Comité de Selección.
4. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual don Ricardo Boris Acuña González asume como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 01978/2026, de fecha 15 de julio de 2026, mediante el cual se actualiza el Escalafón de Mérito correspondiente al año 2026 de la Municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 02188/2026, mediante el cual se rectifica la actualización del Escalafón de Mérito correspondiente al año 2026 de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega en la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
10. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a doña Fernanda Constanza Araya Osorio como Administradora Municipal.
11. Las facultades que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Doñihue requiere iniciar el proceso destinado a proveer cargos vacantes de la Planta Municipal mediante concurso público.
2. Que el artículo 19 de la Ley N° 18.883 dispone que los concursos públicos deberán ser preparados y realizados por un Comité de Selección integrado por el Director de Administración y Finanzas o quien ejerza dicha función y por los funcionarios que ocupen las tres primeras jerarquías de la Municipalidad después del Alcalde, con excepción del Juez de Policía Local.
3. Que corresponde designar formalmente a los funcionarios que integrarán el Comité de Selección para el desarrollo del proceso concursal, conforme a la integración prevista por la ley.
4. Que los funcionarios designados corresponden a quienes integran las tres primeras jerarquías municipales que deben formar parte del Comité de Selección, de conformidad con la normativa vigente.
5. Que los artículos 19 y 49 de la Ley N° 18.883 establecen que los concursos públicos para proveer cargos de planta serán preparados y realizados por un Comité de Selección integrado por el Director de Administración y Finanzas y los funcionarios que ocupen las tres primeras jerarquías de la Municipalidad después del Alcalde, con excepción del Juez de Policía Local.
6. Que los artículos 31 y 32 de la Ley N° 18.883 regulan el escalafón de mérito y el orden de precedencia para determinar la antigüedad de los funcionarios cuando exista igualdad de calificaciones, antecedentes que deben considerarse para la integración del Comité de Selección conforme a la normativa vigente.

DECRETO

1. **DESÍGNASE** el **Comité de Selección** encargado de preparar y desarrollar el Concurso Público destinado a proveer cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de Doñihue, el que estará integrado por los siguientes funcionarios:
 - **Don Hugo Aros Videla**, Encargado de Personal.
 - **Don Douglas Seguel Cisterna**, Director de Obras Municipales.
 - **Don Juan Pablo Pinto Urquieta**, Director, Secretario Municipal.
 - **Don Fernando Araya Cerda**, Director de Control

SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión técnica del proceso estará a cargo de:

- **Doña Fernanda Araya Osorio**, Administradora Municipal.
- **Don Leonardo Galaz Romero**, Director (S) de la Dirección de Administración y Finanzas.
- **Don Fabián Omar Miranda Silva**, Director de Seguridad Pública.

2. **ESTABLÉZCASE** que el Comité de Selección ejercerá las funciones que le asignan los artículos 19 y 49 de la Ley N° 18.883, el Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Doñihue y las respectivas Bases del Concurso.

En especial, le corresponderá:

- a) Elaborar y aprobar la propuesta de Bases del Concurso Público.
- b) Revisar los antecedentes presentados por los postulantes y verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.
- c) Evaluar los factores establecidos en las Bases del Concurso, aplicando los criterios objetivos de selección.
- d) Confeccionar el acta con los resultados del proceso y proponer al Sr. Alcalde la nómina de postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, de conformidad con la legislación vigente.
- e) Desarrollar todas las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del proceso concursal.

3. **ESTABLÉZCASE** que el Comité de Selección ejercerá sus funciones desde la total tramitación del presente decreto y hasta la conclusión del respectivo proceso concursal.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a los funcionarios designados para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ESCALAFÓN DE MÉRITO	Digital	Ver		

BAG/FAC/JGG/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
RODRIGO CALDERON PERALTA - JEFE DEPARTAMENTO SECPLAN
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CAROL DONOSO PINTO - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22038251&hash=12649>